



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS (C.S.)
EJECUTANTE : ADRIANA TERESA TORRES GARZON
EJECUTADO : RONAL RAMIREZ GARZON
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2019-00129-00
AUTO : Sustitución.

Neiva, veintidós (22) de noviembre del dos mil veintidós (2022)

En atención al poder de sustitución allegado al expediente¹, este Despacho,
DISPONE:

1º. RECONOCER personería jurídica al estudiante de derecho DIEGO CAMILO CRUZ ZABALA, Identificado con la C.C. No. 1.075.280.705, adscrita al Consultorio Jurídico “Reinaldo Polanía Polanía” de la Universidad Cooperativa de Colombia, para actuar como apoderad judicial de la señora ADRIANA TERESA TORRES GARZON, conforme a los términos previstos en el escrito de poder allegado al expediente.

2º. Por Secretaría remítase el link del expediente al nuevo apoderado actor, para su conocimiento y fines respectivos al correo electrónico diego.cruzz@campusucc.edu.co

3º. Frente a la solicitud de exoneración de la cuota alimentaria, incoada por la parte demandada, se precisa que a la misma se le ha dado el trámite respectivo a continuación del proceso de Alimentos con radicación No. 2013-00382.

NOTIFIQUESE,

¹ Folio 23 Pagina 2 Cuaderno Principal



DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez